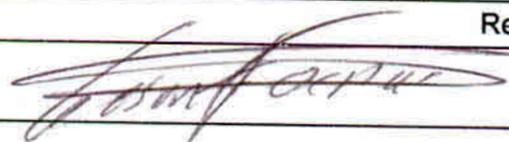
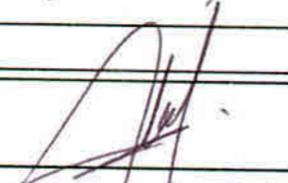
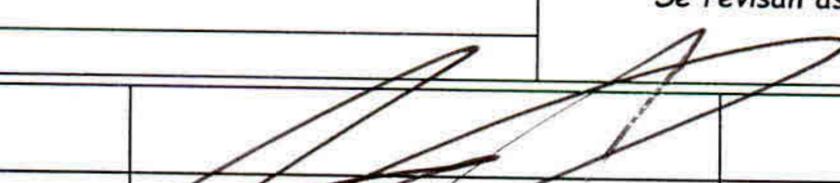


 Estudios Previos		Documento Controlado			
		Código: DJSR-R-004			
		Versión: 13			
		Fecha de Emisión: 20-04-24			
Unidad Organizativa:		Subgerencia Administrativa Gestión de Recursos	Programa	N/A	
Subprograma:		N/A	Línea de Proyecto:	N/A	
Proyecto:		N/A		Fecha	AA MM DD
				22	03 01
1. Marco Legal (Dirección Jurídica)					
<p>Empresas Públicas de Armenia ESP., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:</p> <p>Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.</p> <p>Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su Artículo 9. Actos y Contratos, establece que los actos y contratos de Empresas Públicas de Armenia ESP., se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.</p>					
2. Justificación técnica (Unidad Organizativa)					
2.1 Descripción de la necesidad:	<p>Empresas Públicas de Armenia ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal encargada de prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Para el cumplimiento de su objeto social la entidad cuenta con la unidad Gestión de Recursos, encargada de suministrar y mejorar en forma oportuna los recursos físicos necesarios para el desarrollo de las tareas administrativas y operativas de Empresas Públicas de Armenia ESP, conforme a los recursos asignados en el presupuesto.</p> <p>Empresas Públicas de Armenia ESP, cuenta con la siguiente fracción del parque automotor para la prestación de los servicios objeto de la empresa: AAP746, ARS173, ARS265, GXM120, GXM127, GXM128, KCY523, OCH706, OCH710, OCH711, OCH713, OCH714, OCH715, OCH716, OCH717, OCH720, OCH722, OCH759, OCH760, ONJ022, ONJ025, ONJ028 y ONJ037.</p> <p>Los anteriores por su fecha de matrícula están sujetos a cumplir con el requisito de Revisión Técnico Mecánica y de Emisión de Gases, de conformidad con las normas legales vigentes en Colombia, en particular la ley 769 2002 y la 1383 del 2010, donde se especifica que es necesario "para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional" que se garantice su adecuado nivel de desempeño, y en particular, "como mínimo, el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases"; así como demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad, de los espejos y en todo caso, cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales. Por tal motivo se hace necesario contratar el servicio de Revisión Tecnomecánica estipulada por la ley para garantizar el buen estado del parque automotor, y así garantizar la documentación que acredite el transito de los mismos por el territorio nacional.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y habiendo consultado el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), se requiere contratar un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) en Armenia que se encuentre acreditado para expedir certificados de Revisión Técnico Mecánica y de Emisión de Gases al total del grupo de vehículos automotores propiedad de Empresas Públicas de Armenia que requieren cumplir con dicho requisito ante las autoridades de tránsito.</p> <p>Se requiere durante la revisión técnico mecánica y de gases verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. •El buen funcionamiento del sistema mecánico. •Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. •Eficiencia del sistema de combustión interno. •Elementos de seguridad. •Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. •Las llantas del vehículo. •Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. •Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público. 				
2.2 Planteamiento técnico de solución:	De conformidad con lo anterior, Empresas Públicas de Armenia requiere contratar la prestación del servicio de la revisión técnico – mecánica y de emisión de gases con la expedición del certificado correspondiente, para todos los vehículos que lo requieran.				
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	Prestación de Servicios				
3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección					
<p>Se adelantará el presente proceso a través de un procedimiento de Invitación Pública, según lo dispone el Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P en su artículo 30 numeral 1 literales a), procedimiento regulado en los artículos 41 y 42 de dicho manual. En razón a que el pasado 28 de enero de 2022, entro en vigor la ley 996 de 2005 (ley de garantías electorales) aplicable a todos los entes del estado, lo cual en su artículo 33 expresa... Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado... Empresas Públicas de Armenia ESP deberá adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACIÓN PUBLICA, regulada en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2005 (Manual de Contratación)</p>					
4. Imputación presupuestal e interventoría					

27 MAR 2024

		Estudios Previos		Documento Controlado	
				Código: DJSR-R-004	
				Versión: 13	
				Fecha de Emisión: 20-04-24	
Página:					
4.1 Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Acueducto: \$ 1.267.184 2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Alcantarillado: \$ 1.613.261 2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Aseo: \$ 3.228.642				
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	Jefe de Oficina de Mantenimiento				
5. Determinación del objeto contractual (Descripción, Unidad Organizativa)					
Objeto:	Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisión de Gases para los Vehículos de propiedad de Empresas Públicas de Armenia ESP, que se encuentren en obligación de dicho requisito.				
Valor:	\$ 6.109.087	Plazo de Ejecución:	Desde la legalización y firma de acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022 y / o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.		
Forma de Pago:	100% mediante actas parciales-previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el visto bueno del supervisor.				
Obligaciones Principales	1. Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisión de Gases. 2. Emitir los respectivos certificados de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisión de Gases. 3. Emitir el Formato Uniforme de Resultados de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisión de Gases. 4. Tener total disponibilidad de los equipos y personas capacitadas para realizar la revisión técnico mecánica y de emisión de gases. 5. Prestar el servicio con las especificaciones, procedimientos técnicos requeridos y reglamentados por la ley. 6. Contar con empleados que presten los servicios con responsabilidad, seguridad y precisión. 7. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Empresas Públicas de Armenia para la ejecución del contrato. 8. Cancelar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral. 9. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad surtidos por efectos de la Pandemia.				
	Colocar (X) en caso de que aplique la siguiente obligación al objeto del contrato, de lo contrario coloque (NA) No aplica				
	N/A	Verificar la existencia de la documentación en el Sistema de Gestión Integrado de las actividades a ejecutar aplicables al objeto del contrato y en el marco de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación de Empresas Públicas de Armenia ESP., documentarla, ajustarla y/o actualizarla teniendo en cuenta las acciones realizadas y las lecciones aprendidas en el desarrollo de las obligaciones contractuales ejecutadas.			
6. Situación de predios		Si	No	Observaciones	
La obra a realizar afecta exclusivamente predios públicos		N/A	N/A		
La obra a realizar afecta un predio privado		N/A	N/A		
Solución planteada y avance de la misma					
Afectación a servidumbre		Si	No	Observaciones	
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre		N/A	N/A		
Solución planteada y avance de la misma		Si	No	Observaciones	
Se requiere trámite de conciliación con el propietario		N/A	N/A		
Trámite de conciliación con el propietario					
N/A					
Trámite de licencias y permisos					
Trámite	Si	No	Entidad	Observaciones	
La obra requiere Licencia Ambiental	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link Trámites	
La obra requiere permiso ocupación de cauces, playas y lechos	N/A	N/A			
La obra requiere permisos de aprovechamiento forestal	N/A	N/A			
La obra requiere permiso de corte y aprovechamiento de guadua	N/A	N/A			
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"	N/A	N/A			
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas	N/A	N/A	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link Trámites	
La obra requiere permiso de corte y demolición de pavimento	N/A	N/A	Secretaría de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra	
La obra requiere permiso para intervención del Árbol Urbano	N/A	N/A	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites	
7. Tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsible, no asegurables					



Riesgos		Efecto	Probabilidad de ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del Riesgo
ADMINISTRATIVOS					
Demoras en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de la selección del superviso).		Retraso en la entrega del bien.	3	1	Empresas públicas de Armenia EPA ESP. Por tratarse de una obligación a su cargo.
JURIDICOS					
Muerte o incapacidad grave del personal clave		Retraso en la entrega del bien.	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico		Mayor costo de bien	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios de normatividad
FINANCIEROS Y /O DE MERCADO					
Aumento o disminución de los precios en los insumos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato.		Mayor costo de bien	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamiento del mercado.
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.					
Terremoto, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza		Paralización del contrato	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA ESP.
Accidentes del transportador que lleve maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA		Perdida del bien	1	3	Contratista
8. Indicación de las coberturas de los riesgos asegurables					
En la etapa Pre-contractual					
En razón a la modalidad de contratación, se requiere garantía de seriedad.					
En la etapa de ejecución (Garantía Única)					
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, por el término de su ejecución y cuatro (4) meses mas. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios: por el 20% del valor del contrato por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas. 					
Revisó (Dirección Jurídica y Secretaria General)					
Firma:			Se revisan aspectos jurídicos del documento		
Nombre:	Camilo Andrés Duque Orozco				
Cargo:	Gestión de Recursos				
Firma:					
Nombre:	Alejandro García Castillo	Camilo Andrés Duque Orozco	Isabel Cristina Ortiz Cortés		
Proceso y/o Oficina:	Jefatura de Oficina de Mantenimiento	Gestión de Recursos	Subgerencia Administrativa		
Cargo:	Jefe de Oficina	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director		
Elaboró y reviso			Aprobó		
Notas: 1. Diligencie el espacio de Jefe de Oficina cuando aplique al proceso de lo contrario coloque NA (No Aplica) 2. Cuanto aplique el <u>Jefe de Oficina</u> será el responsable de la elaboración de los Estudios Previos y el <u>Líder del Proceso</u> de su revisión.					
Nota 2: Conforme al principio de Planeación contractual, se hace constar que con la aprobación de los estudios previos por parte del Subgerente y/o Director, se verificó el estudio de precios de los bienes, obras o servicios del presente proceso contractual, encontrándose acorde a los costos del mercado					

**ESTUDIO DE MERCADO****Presupuesto oficial****Centro Nacional de Diagnostico Automotor SA CENDA****Red de Servicios La Pista**

Item	PLACA	MOD.	MARCA	TIPO DE VEHÍCULO	TOTAL CON IVA	TOTAL CON IVA	TOTAL CON IVA
1	ARS173	1998	FORD	VAC-CON	\$ 346.077	\$ 346.977	\$ 345.176
2	ARS265	1999	CHEVROLET	CARROTANQUE	\$ 346.077	\$ 346.977	\$ 345.176
3	GXM120	2007	CHEVROLET	VOLQUETA	\$ 346.277	\$ 347.177	\$ 345.376
4	GXM127	2007	CHEVROLET	CAMIÓN ESTACAS TURBO GRANDE	\$ 346.277	\$ 347.177	\$ 345.376
5	GXM128	2007	CHEVROLET	VOLQUETA	\$ 346.277	\$ 347.177	\$ 345.376
6	ONJ028	2008	NISSAN	CAMIONETA DOBLE CABINA	\$ 229.913	\$ 230.629	\$ 229.196
7	ONJ022	2009	CHEVROLET	CAMIÓN ESTACAS TURBO PEQUEÑO	\$ 229.913	\$ 230.629	\$ 229.196
8	ONJ025	2009	CHEVROLET	TURBO NHR	\$ 229.913	\$ 230.629	\$ 229.196
9	KCY523	2011	INTERNATIONAL	VAC-CON	\$ 346.277	\$ 347.177	\$ 345.376
10	OCH706	2011	CHANGAN	VAN	\$ 229.913	\$ 230.629	\$ 229.196
11	OCH711	2012	INTERNATIONAL	CAMIÓN RECOLECTOR SENCILLO	\$ 346.277	\$ 347.177	\$ 345.376
12	OCH713	2012	INTERNATIONAL	AMPIROLL	\$ 346.277	\$ 347.177	\$ 345.376
13	OCH714	2012	INTERNATIONAL	CAMIÓN RECOLECTOR SENCILLO	\$ 346.277	\$ 347.177	\$ 345.376
14	OCH715	2012	INTERNATIONAL	CAMIÓN RECOLECTOR SENCILLO	\$ 346.277	\$ 347.177	\$ 345.376
15	OCH717	2012	INTERNATIONAL	CAMIÓN RECOLECTOR DOBLE TROQUE	\$ 346.277	\$ 347.177	\$ 345.376
16	OCH720	2012	INTERNATIONAL	VOLQUETA	\$ 346.277	\$ 347.177	\$ 345.376
17	OCH722	2012	INTERNATIONAL	CAMIÓN ESTACAS	\$ 346.277	\$ 347.177	\$ 345.376
18	OCH759	2015	NISSAN QASHQAI	CAMIONETA	\$ 229.613	\$ 230.329	\$ 228.896
19	AAP746	2016	PIAGGIO	MOTOCARRO	\$ 229.017	\$ 229.138	\$ 228.896
20	OCH760	2016	NISSAN	VAN	\$ 229.613	\$ 230.329	\$ 228.896
TOTAL CON IVA					\$ 6.109.087	\$ 6.125.213	\$ 6.092.960

Elaboro



Alejandro Garcia Castillo
Jefe de Oficina de Mantenimiento